

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 658

-GG-ESSALUD-2012

Lima, 6 de diciembre del 2012

VISTA:

La Carta N° 7749-GCPS-ESSALUD-2012 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD, considerando a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud como órgano de línea de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 366-PE-ESSALUD-2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, en cuyos literales h) y m) del artículo 4° se señala que dicha Gerencia Central tiene por funciones establecer los estándares mínimos que deberán cumplir los prestadores institucionales de salud en sus diferentes niveles y modalidades a fin de garantizar prestaciones con la calidad requerida, además de dirigir y controlar las actividades relacionadas con la selección, evaluación, asignación, distribución, uso y ubicación de medicamentos, materiales e insumos, equipamiento médico e instrumental quirúrgico en el ámbito institucional, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 944-GG-ESSALUD-2011 se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, como instrumento que regula la prescripción, dispensación, adquisición y utilización de medicamentos en todas las dependencias de ESSALUD, promoviendo el uso racional de los medicamentos, a fin que ESSALUD cumpla con la finalidad de brindar prestaciones de salud garantizando el acceso a productos farmacéuticos de calidad, seguros y de eficacia comprobada;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 469-GG-ESSALUD-2012, se aprobó la Directiva N° 06-GG-ESSALUD-2012, Normas para el Uso de Medicamentos No Incluidos en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, cuyo objetivo es establecer el procedimiento para la utilización de medicamentos no incluidos en el Petitorio

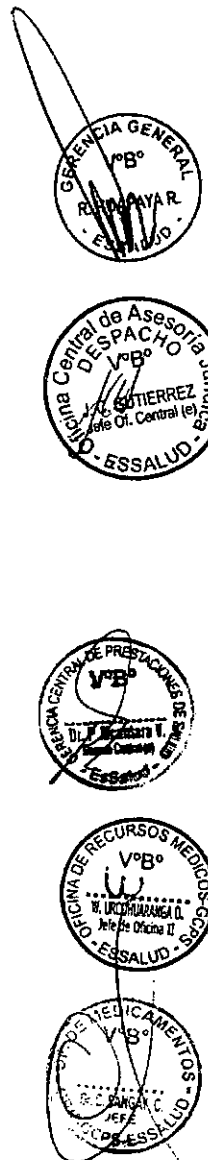
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

06 DIC 2012

 EsSalud

JOSE TERRONES CELIS  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL N° 004-GG-ESSALUD-2012

147-12-60



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 658**

**-GG-ESSALUD-2012**

Farmacológico de ESSALUD para pacientes individualizados con patologías complejas y/o excepcionales;

Que, con Carta de la Vista, la Gerencia Central de Prestaciones de Salud solicita la incorporación de tres (3) formatos complementarios a la Directiva N° 06-GG-ESSALUD-2012 la cual permitirá un trabajo más eficiente en los procedimientos para la inclusión de medicamentos no incluidos en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;


Que, el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, establece que le compete al Gerente General dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir las Directivas y los procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

1. **INCORPORAR** en la Directiva N° 06-GG-ESSALUD-2012, Normas para el Uso de Medicamentos No Incluidos en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, tres (3) formatos complementarios que obran como anexos 3, 3A y 4, los mismos que forman parte de la presente Resolución.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
Ing. RAMÓN HUAPAYA RAYGADA  
GERENTE GENERAL  
ESSALUD



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

06 DIC 2012

JOSE TERRONES CELIS  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. N° 003-SG-ESSALUD-2012



**ANEXO N° 3**

**INFORME DEL COMITE FARMACOLOGICO DE LA RED ASISTENCIAL PARA APROBACIÓN O DENEGACIÓN DE USO DE UN MEDICAMENTO NO INCLUIDO EN EL PETITORIO FARMACOLÓGICO DE ESSALUD<sup>1</sup> PARA PACIENTES NUEVOS**

**I. PROCEDENCIA**

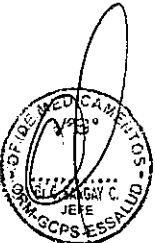
Centro o Red Asistencial: .....  
 Servicio o Departamento: .....

**II. RECEPCION DE EXPEDIENTE**

Fecha de recepción: .....  
 Completo: .....  
 Incompleto (se devuelve): .....  
 Fecha de Evaluación: .....

**III. DATOS DEL PACIENTE Y ANTECEDENTES**

Apellidos y nombres del paciente: .....  
 N° de Seguro: .....  
 N° de Historia Clínica: .....  
 Edad (meses/años): ..... Sexo: .....  
 Peso (kg): ..... Talla (metros): .....  
 Superficie corporal (m2): .....  
 Diagnóstico para el cual se solicita el uso del medicamento: .....



**IV. MEDICAMENTO SOLICITADO**

Medicamento (DCI), concentración, forma farmacéutica, vía de administración	Dosis diaria	Esquema de tratamiento	Costo diario	Costo de tratamiento por mes	Tiempo de uso



<sup>1</sup> Incluye patologías que requieren nutrientes como elementos principales de su tratamiento, las que deben ajustarse a los procesos descritos en la Directiva N° 06-GG-ESSALUD-2012: "Norma para el Uso de Medicamentos no Incluidos en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD" (Resolución N° 469-GG-ESSALUD-2012).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Seguro Social de Salud

06 DIC 2012

JOSE TERRONES CELIS  
 FEDATARIO SUPLENTE  
 RESOL. N° 003-SG-ESSALUD-2012

**V. RESUMEN DE LA EVALUACION POR EL COMITÉ FARMACOLÓGICO LOCAL**

Sobre la base de la información del expediente que sustenta la solicitud de uso del medicamento no incluido en el Petitorio Farmacológico y teniendo en cuenta información complementaria, de ser necesaria, el Comité Farmacológico Local evaluará la solicitud, con el rigor técnico y ético que le compete, bajo las siguientes consideraciones (utilizar hojas adicionales de ser necesario):

**1. Evaluación del paciente para determinar la necesidad de uso del medicamento solicitado:**

- Descripción del cuadro clínico actual del paciente, refrendado con los últimos resultados de laboratorio o los informes de imagenología, según corresponda, que evidencien, con parámetros medibles, la necesidad, o no, del uso del medicamento, considerando la evolución con medicamentos del Petitorio Farmacológico.

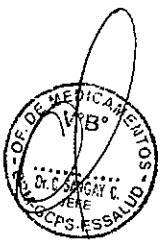
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



**2. Análisis del medicamento solicitado**

- Descripción de la evaluación de los estudios sobre eficacia, seguridad y costo del medicamento, sobre la base de Medicina Basada en Evidencia y su aplicación para el caso clínico presentado por este paciente.

.....  
.....  
.....  
.....



**3. Ventajas comparativas del medicamento con otras alternativas del Petitorio Farmacológico**

- Describir criterios comparativos de efectividad, seguridad y costos del medicamento solicitado con respecto a las alternativas del Petitorio Farmacológico.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....



**4. Posicionamiento del medicamento en la terapia**

- Describir si el medicamento se usará como rescate, como segunda alternativa u otros.

.....  
.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

06 DIC 2012

JOSE TERRONES CELIS  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. Nº 003-SG-ESSALUD-2012

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

- Describir los beneficios de la terapia

.....  
.....  
.....  
.....  
.....



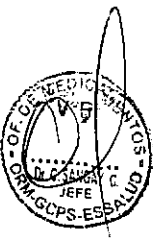
**5. Conclusiones y recomendaciones**

- Señalar si se aprueba o no el uso del medicamento solicitado.

.....  
.....

- De aprobarse su uso, indicar cómo se va a evaluar su seguridad, los resultados de su uso y como se va a hacer su control.

.....  
.....  
.....  
.....



**NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTOS INCOMPLETOS Y SIN SUSTENTACIÓN**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

06 DIC 2012

JOSE TERRONES CELIS  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. Nº 003-SG-ESSALUD-2012

**ANEXO N° 3A**

**REPORTE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CLINICOS DEL PACIENTE QUE  
RECIBE UN MEDICAMENTO<sup>1</sup> NO INCLUIDO EN EL PETITORIO  
FARMACOLÓGICO<sup>2</sup>**

El presente reporte se basa en el diagnóstico de la enfermedad, estadio clínico, descripción y evaluación de la evolución clínica con parámetros objetivables y medibles como respuesta a la intervención terapéutica instaurada. Debe estar debidamente sustentado y documentado con evidencia clínica, bioquímica, marcadores biológicos y exámenes de imagenología.

La información solicitada se acompañará de la copia fedateada y foliada de la Historia Clínica que comprenda el periodo de atención en el que el paciente se encontraba recibiendo el medicamento en cuestión y será remitida al Comité Farmacológico Local, quién evaluará la pertinencia o no de continuar el tratamiento.



**I. PROCEDENCIA**

Centro o Red Asistencial: .....

Servicio/Departamento: .....

**II. DATOS DEL PACIENTE**

Apellidos y nombres del paciente: .....

N° de Seguro: .....

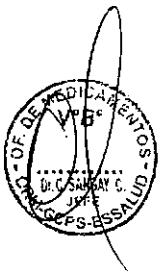
N° de Historia Clínica: .....

Edad (meses/años): ..... Sexo: .....

Peso (kg): ..... Talla (metros): .....

Superficie corporal (m<sup>2</sup>): .....

Diagnóstico para el cual se solicitó el uso del medicamento y estadio actual de la enfermedad:



<sup>1</sup> Incluye patologías que requieren nutrientes como elementos principales de su tratamiento, las que deben ajustarse a los procesos descritos en la Directiva N° 06-GG-ESSALUD-2012: "Norma para el Uso de Medicamentos no Incluidos en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD" (Resolución N° 469-GG-ESSALUD-2012).

<sup>2</sup> El presente reporte es obligatorio para todos los pacientes que reciben tratamiento con medicamentos no incluidos en el Petitorio Farmacológico antes y después de la aprobación de la Directiva N° 06-GG-ESSALUD-2012: "Norma para el Uso de Medicamentos no Incluidos en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD" (Resolución N° 469-GG-ESSALUD-2012). Este reporte se tiene que presentar incluso para pacientes que han recibido tratamiento con medicamentos no incluidos en el Petitorio Farmacológico por un periodo menor de 3 meses.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

06 DIC 2012

JOSE TERRONES CELIS  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. N° 003-SG-ESSALUD-2012

.....  
.....  
.....

Fecha de inicio del tratamiento: .....

Fecha de la última evaluación del paciente: .....

Evolución sustentada y documentada con parámetros de evidencia clínica, hematológica, bioquímica, de marcadores biológicos e imagenología, con relación al estado basal:

.....  
.....  
.....  
.....



¿La evolución ha sido la esperada?: Si..... No.....

¿Va a suspender el tratamiento? Si..... No.....

Fundamente su decisión: .....

.....  
.....  
.....  
.....



**Seguridad del medicamento:**

Parámetros de seguimiento utilizados para evaluar la seguridad del medicamento. Documento: vigilancia intensiva, reporte de reacciones adversas detectadas durante la administración del medicamento y notificada obligatoriamente al Comité de Farmacovigilancia Local para la evaluación y gestión de riesgo, así como la emisión de un informe al CFVC y al Comité Farmacológico Local.



.....  
.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

06 DIC 2012

JOSE TERRONES DELIS  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. Nº 003-SG-ESSALUD-2012

.....  
Tratamiento utilizado para manejar la RAM: .....

**III. DECLARACIÓN JURADA DE HONESTIDAD Y DE COMPROMISO PARA DOCUMENTAR LA EVOLUCIÓN DEL PACIENTE Y EL IMPACTO DEL TRATAMIENTO SOBRE LA ENFERMEDAD:**

Yo, .....,  
con CMP N° ....., declaro que la presente información la realizo sin conflicto de intereses que pongan en duda mi imparcialidad o la credibilidad de la información suministrada, y sin propiciar algún beneficio personal o favorecimiento a terceros (empresas farmacéuticas).

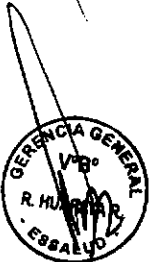
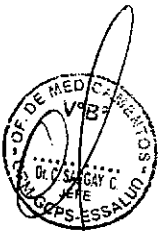
En mérito a lo cual, me someto a las acciones administrativas y legales (civiles y penales) correspondientes, en caso de determinarse que la información proporcionada resulte falsa.

Firma del médico tratante: .....



VºBº Jefe del Servicio/Departamento: .....

OBSERVACIONES (Instancia correspondiente):



**NO SE TRAMITARÁ SOLICITUDES ILEGIBLES O CON INFORMACIÓN INCOMPLETA.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

06 DIC 2012

-----  
JOSE TERRONES CELIS  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. N° 003-SG-ESSALUD-2012



**ANEXO N° 4**

**INFORME DEL COMITÉ FARMACOLOGICO LOCAL RELACIONADO CON EL USO DE MEDICAMENTO NO INCLUIDO EN PETITORIO FARMACOLÓGICO<sup>1</sup> PARA PACIENTES CONTINUADORES<sup>2</sup>**

El Comité Farmacológico Local elaborará el presente informe teniendo en cuenta el informe del Reporte Trimestral de Resultados Clínicos del Paciente que recibe un Medicamento no Incluido en el Petitorio Farmacológico. Este informe se basará en el diagnóstico de la enfermedad del paciente, evolución clínica, con parámetros objetivables y medibles, como respuesta a la intervención farmacológica instaurada.

**I. PROCEDENCIA**

Centro o Red Asistencial: .....

Servicio/Departamento: .....

**II. DATOS DEL PACIENTE**

Apellidos y nombres del paciente: .....

N° de Seguro: .....

N° de Historia Clínica: .....

Edad (meses/años): ..... Sexo: .....

Peso (kg): ..... Talla (metros): .....

Superficie corporal (m<sup>2</sup>): .....

Diagnóstico y estadio actual de la enfermedad para el cual se usó el medicamento:

.....  
.....  
.....  
.....

<sup>1</sup> Incluye patologías que requieren nutrientes como elementos principales de su tratamiento, las que deben ajustarse a los procesos descritos en la Directiva N° 06-GG-ESSALUD-2012: "Norma para el Uso de Medicamentos no Incluidos en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD" (Resolución N° 469-GG-ESSALUD-2012).

<sup>2</sup> Incluye pacientes que han estado recibiendo tratamiento con medicamentos no incluidos en el Petitorio Farmacológico antes y después de la aprobación de la Directiva N° 06-GG-ESSALUD-2012: "Norma para Uso de Medicamentos No Incluidos en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD" (Resolución N° 469-GG-ESSALUD-2012) y después de su aprobación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

06 DIC 2012

JOSE TERRONES CELIS  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. N° 003-SG-ESSALUD-2012



Medicamento utilizado (DCI), concentración, forma farmacéutica y vía de administración	Esquema terapéutico utilizado	Cantidad de medicamento utilizado	Costo del tratamiento utilizado a la fecha	Tiempo de uso

Fecha de inicio del tratamiento: .....

**I. RESUMEN DE LA EVOLUCION DEL PACIENTE**

Incluye la evolución sustentada y documentada con parámetros de evidencia clínica, hematológica, bioquímica, de marcadores biológicos e imagenología, con relación al estado basal, respaldado en la información de los resultados reportados por el Servicio o en la evaluación del mismo paciente, según el ANEXO N° 3 A (utilice hojas adicionales de ser necesario):

1. Sustente la necesidad del paciente para continuar el uso del medicamento en base a los criterios diagnósticos y de evolución con parámetros clínicos y para-clínicos medibles.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2. Análisis de los resultados obtenidos con el medicamento utilizado.

En base a los resultados obtenidos y con criterios de eficacia, seguridad, conveniencia y costo, defina los beneficios para este paciente, particularmente la seguridad (en base a Farmacovigilancia intensiva, a notificación espontánea de reacciones adversas o al informe de gestión del riesgo del Comité de Farmacovigilancia Local).

.....

.....

.....

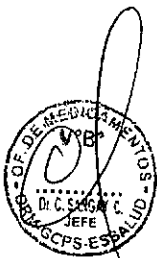
.....

.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

06 DIC 2012

JOSE TERRONES CELIS  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. N° 003-SG-ESSALUD-2012



**3. Conclusiones y recomendaciones:**

- Señalar si se aprueba o no la continuación de uso del medicamento solicitado.

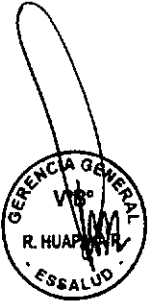
.....  
.....

Cantidad, costos y tiempo que solicita para la continuación de la terapia:

.....

- Sustentar cómo se va a hacer el seguimiento del caso clínico.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



**NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTOS INCOMPLETOS Y SIN SUSTENTACIÓN**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**Seguro Social de Salud**

**06 DIC 2012**

**JOSE TERRONES CELIS**  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. Nº 003-SG-ESSALUD-2012